

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2023 00478 00
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Álvaro Jaramillo Flórez
Auto Sustanciación Nro.	115
Asunto	Tiene notificado en debida forma al demandado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se consulta en el PDF 10 del plenario, la constancia de notificación surtida al demandado, conforme la información de correo electrónico suministrado en la demanda. Pues bien, según la constancia de envío emitida por Certimail, que se acompañó con los formatos en el que pueden verificarse los adjuntos que hacen parte del mansaje de datos de la notificación enviada, se obtuvo constancia de entrega, el pasado 30 de enero de 2024, en virtud de lo cual, la notificación del señor Álvaro Jaramillo Flórez, se tiene cumplida finalizado el día 01 del mes de febrero de 2024, de suerte que el término para contestar la demanda, esto es formular excepciones de mérito frente al mandamiento de pago, inició al día siguiente, esto es, el pasado 2 de febrero

Así pues, esta notificación se encontró realizada en debida forma, según las prescripciones legales de la ley 2213 de 2022 en su artículo 8, en esa medida, ejecutoriada la presente providencia, se dará continuidad al trámite en la fase procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

Medellín, 13/03/2024 en la fecha se
notifica la presente providencia por
ESTADOS N° 20 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4af292e5aea5620d99d217ec3ebc03152b0e0c9b7a74c11dfa200554d7c4bcf0**

Documento generado en 12/03/2024 02:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>